



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

El Presidente de la República.

Vol. : 280

Sección Historia

Nº : 19

Año : 1847

Decreto fijando sueldo al Vice Presidente interino

Foj. : 1

Carlos Antonio López

Lilla del Píla Octubre 20 de 1847.

*Quandere el artículo 2.º del Decreto de hoy
mandado publicar por bando, preceptivo es
que deusio es papel moneda a la par del metálico,
y con esta declaración deouelvarse a la*



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

El Presidente de la República.

La Colección general abonará al Vice Presidente interino de la República sesenta pesos fuertes metálicos, mensuales, y al Comandante general interino de armas de la Capital treinta y cuatro pesos dichos metálicos mensuales pagaderos al fin de cada mes.
Asunción Setiembre 10 de 1847

Carlos Antonio López

Villa del Pilar Octubre 20 de 1847.

Guardese el artículo 2.º del Decreto de hoy mandado publicar por bando, preceptivo de
Decreto de papel moneda a la par del metálico, y con esta declaración deouerse a la

Colección general.

Lopez

El Presidente de la República

La Colección general, abarca el Vice Presidente interino
de la República para sus facultades, y para
interior, y al Comandante general interino de
esta Capital, y para sus facultades, y para
los ministerios, y para sus facultades, y para
el Director General de los Hospitales

El Sr. Antonio Lopez